



# Municipalidad de La Plata

CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 20271

La Plata, 20 de octubre de 1994

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria nº 23, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado lo siguiente:

## ORDENANZA 8411

ARTICULO 1º. - Autorízase al Departamento Ejecutivo a entregar en donación a las Instituciones de Bien Público San Jorge Club y Club Deportivo y Biblioteca Romerense los bienes del patrimonio municipal, que se encuentran depositados en calidad de rezagos, que a continuación se detallan:

SAN JORGE CLUB

- Tres (3) estufas
- Nueve (9) sillas

CLUB DEPORTIVO Y BIBLIOTECA ROMERENSE

- Un (1) armario de madera
- Un (1) fichero metálico de 4 cajones para carpetas colgantes

ARTICULO 2º. - La Secretaría de Economía y Producción, a través del Departamento Patrimonio, procederá a dar de baja del patrimonio municipal a los bienes enunciados en el Artículo precedente.

ARTICULO 3º. - De forma.

HUGO D. MARSICO  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONCEJO DELIBERANTE DE LA PLATA

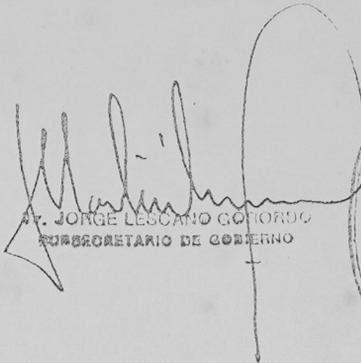
RAUL JOAQUIN PEREZ  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE

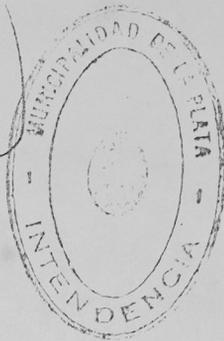


*Municipalidad de La Plata*

La Plata, 27 de octubre de 1994.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.

  
Dr. JORGE LESCANO GOTORO  
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO



  
Dr. JULIO CESAR ALAK  
INTENDENTE MUNICIPAL

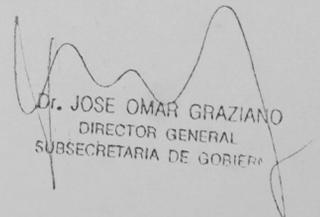
la Plata, 27 de octubre de 1994.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número OCHO MIL CUATROCIENTOS ONCE (8411).

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO

DIRECCION GENERAL



  
Dr. JOSE OMAR GRAIANO  
DIRECTOR GENERAL  
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO